RESUMEN DEL PROYECTO

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA AMPLIACIÓN EN 50,0254 HAS, DE LA SUPERFICIE REGABLE DE LA FINCA "MEZQUETILLAS" DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS (CÓRDOBA)

Nº Reg. Entrada: 202699901283954. Fecha/Hora: 10/02/2026 14:09:45

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO RICARDO RIVERO REINA	10/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEPT85G98WGTV5CTLJW7BZT9S2B	PÁG. 1/12

INDICE

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO 3
2. DESCRIPCION DE LAS ACTUACIONES 6
2.1.1. Movimiento de tierras 8
2.1.2. Red de riego 8
3. PRINCIPALES IMPACTOS PREVISIBLES 10
4. PRINCIPALES MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS 11
5. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL 11

Nº Reg. Entrada: 202699901283954. Fecha/Hora: 10/02/2026 14:09:45

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO RICARDO RIVERO REINA	10/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEPT85G98WGTV5CTLJW7BZT9S2B	PÁG. 2/12

Nº Reg. Entrada: 202699901283954. Fecha/Hora: 10/02/2026 14:09:45

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El estudio de impacto ambiental que se desarrolla en este documento, tiene como objetivo evaluar la incidencia ambiental y socioeconómica del Proyecto de instalaciones necesarias para la ampliación en 50,0254 has, de la superficie regable de la Finca "Mezquetillas" del Término Municipal de Hornachuelos (Córdoba).

Las actuaciones contempladas en el presente proyecto suponen la ampliación de **50,05254 Has de regadío** utilizando parte del agua ahorrada debido al cambio de cultivos cítricos y almendros a olivar. En el presente documento se describirán las obras e instalaciones necesarias para la puesta en riego de la nueva superficie regable.

La finca “Mezquetillas” disfruta de una Concesión de Aguas Públicas con las siguientes características principales:

- Titular Espejo y Obrero, S.L. (B-14411375)

Es necesario señalar que en Julio de 2024 fue acreditada ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la nueva propiedad de la finca a favor de Mezquetillas de San Antón, S.L., solicitando la transferencia de la titularidad de la Concesión de Aguas Públicas nº: E-26/1984 a la citada sociedad.

- Tipo de captaciónPresa
- Cauce Arroyo Mahoma
- Ubicación punto de toma …….....Finca Mezquetillas / Hornachuelos / Córdoba
- Coordenadas U.T.M. (ETRS 89 – Huso 30) punto de toma:

 - X: 295.781
 - Y: 4.185.132

- Superficie regable:

 - Olivar 22’1200 Has.
 - Cítricos 38’3300 Has.
 - Almendros 13’5800 Has

Total 74’0300 Has.

- Dotación:

 - Olivar 2.500’00 m3/Ha
 - Cítricos 6.279’07 m3/Ha.

- Almendros 2.906’98 m3/Ha.

− Caudal continuo:
 - Olivar 22’1200 Has. x 0’2500 l/sg. x Ha. = 5’53 l/sg.
 - Cítricos 38’3300 Has. x 0’6279 l/sg. x Ha. = 24’07 l/sg.
 - Almendros 13’5800 Has. x 0’2907 l/sg. x Ha. = 3’95 l/sg.

Total 33’55 l/sg.

− Volumen anual:
 - Olivar 22’1200 Has. x 2.500 m3/Ha. = 55.300’00 m3
 - Cítricos 38’3300 Has. x 6.279’07 m3/Ha. = 240.676’75 m3
 - Almendros 13’5800 Has. x 2.906’98 m3/Ha. = 39.476’79 m3

Total 335.453’54 m3

Si bien las características concesionales indican que la superficie regable de la finca está en su totalidad incluida en la parcela 18 del polígono catastral 26 del Término Municipal de Hornachuelos, el diseño de la nueva plantación de olivar prevista para la finca hace necesario el reubicar 5’6338 Has. en la parcela 19 del mismo polígono catastral, de manera que las 74’03 Has. amparadas por la Concesión E-26/1984 pasarán a estar distribuidas según se detalla en el siguiente cuadro:

Polígono	Parcela	Superficie regable anterior a ampliación (Has.)
	18	68’3962
	19	5’6338
Total		**74’0300**

Esta reubicación de la superficie regable concesional ha sido comunicada a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con fecha Julio de 2024. En cualquier caso, y al estar hasta ahora en régimen de secano, estas 5’6338 Has. habrán de ser igualmente objeto de autorización ambiental.

Por tanto, una vez materializada la ampliación de superficie solicitada, la Concesión de Aguas Públicas nº E-26/1984 pasará a tener las siguientes características principales:

- Titular Mezquetillas de San Antón, SL
- Tipo de captación Presa
- Cauce arroyo Mahoma

Nº Reg. Entrada: 202699901283954. Fecha/Hora: 10/02/2026 14:09:45

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO RICARDO RIVERO REINA	10/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEPT85G98WGTV5CTLJW7BZT9S2B	PÁG. 4/12

- Paraje / Término Municipal / Provincia punto de tomaMezquetillas/ Hornachuelos / Córdoba

- Coordenadas U.T.M. (ETRS 89 – Huso 30) punto de toma:
 - X: 295.871
 - Y: 4.185.132

- Superficie regable:

• Olivar marco superintensivo 74,0300 Has.
• Olivar marco intensivo 39,7168 Has.
• Olivar marco tradicional……..10,3086 Has
Total 124,0554 Has.

- Dotación:

• Olivar marco superintensivo 2.500 m3/Ha.
• Olivar marco intensivo 1.500 m3/Ha.
• Olivar marco tradicional…….750 m3/Ha

- Caudal continuo:

• Olivar marco superintensivo 74’0300 Has. x 0’250 l/sg. x Ha. = 18’51 l/sg.
• Olivar marco intensivo 39’7168 Has. x 0’150 l/sg. x Ha. = 5’96 l/sg.
• Olivar marco tradicional 10’3086 Has. x 0’075 l/sg. x Ha. = 0’77 l/sg.
Total 25’54 l/sg.

- Volumen anual:

• Olivar marco superintensivo 74’0300 Has. x 2.500 m3/Ha. = 185.075’00 m3
• Olivar marco intensivo 39’7168 Has. x 1.500 m3/Ha. = 59.575’20 m3
• Olivar marco tradicional 10’3086 Has. x 750 m3/Ha. = 7.731’45 m3
Total 252.381’65 m3

Se detalla a continuación la distribución de cultivos en las distintas zonas de la finca objeto de transformación de secano a riego, así como una relación de superficies que disfrutan actualmente de riego pero que han pasado a dedicarse de cítricos y almendros a olivar. Estas últimas, al estar incluidas en la actual superficie concesional y no haberse ejecutado obra alguna en las mismas (tan sólo se han redistribuido las líneas de goteros en superficie sobre la red de tuberías ya existente), no son objeto del presente Proyecto.

Nº Reg. Entrada: 202699901283954. Fecha/Hora: 10/02/2026 14:09:45

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO RICARDO RIVERO REINA	10/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEPT85G98WGTV5CTLJW7BZT9S2B	PÁG. 5/12

AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE REGABLE (SUPERFICIE OBJETO DE PROYECTO)						
Titular	**Polígono**	**Parcela**	**Cultivo**	**Superficie (Has.)**	**Régimen actual**	**Régimen futuro**
Mezquetillas de San Antonio, S.L.	26	19	Olivar marco intensivo	30'9805	Secano	Riego
			Olivar marco tradicional	10'3086		
	27	1	Olivar marco intensivo	8'7363		
Total superficie regable ampliación				**50'0254**		

REUBICACIÓN DE SUPERFICIE REGABLE (SUPERFICIE OBJETO DE PROYECTO)						
Titular	**Polígono**	**Parcela**	**Cultivo**	**Superficie (Has.)**	**Régimen actual**	**Régimen futuro**
Mezquetillas de San Antonio, S.L.	26	19	Olivar marco superintensivo	5'6338	Secano	Riego
Total superficie reubicación				**5'6338**		

SUPERFICIE REGABLE ACTUAL (SUPERFICIE NO OBJETO DE PROYECTO)						
Titular	**Polígono**	**Parcela**	**Cultivo**	**Superficie (Has.)**	**Régimen actual**	**Régimen futuro**
Mezquetillas de San Antonio, S.L.	26	18	Olivar marco superintensivo	68'3962	Riego	Riego
Total superficie regable actual				**68'3962**		

2. DESCRIPCION DE LAS ACTUACIONES

2.1. Instalación de riego localizado en nueva superficie regable.

El agua necesaria para el riego de la superficie de ampliación, será captada desde la actual red de riego que abastece la superficie que ya disfruta de Concesión de Aguas. De esta conducción partirán los distintos ramales de tubería que llevarán el agua hasta los arquillos de la nueva zona regable. Para ello, se hará necesario establecer un mayor número de turnos con los que se alargará la jornada diaria de riego, si bien permitirá la implantación de una nueva infraestructura lo más sencilla posible.

Las características generales de riego por goteo de la plantación son las siguientes:

- Superficie 5'6338 Has.
- Plantación Olivar (marco 3'75 x 1'35 m.)
- Sistema de riego Gotero en línea a 0'75 m. (1 línea por fila de árboles)

Nº Reg. Entrada: 202699901283954. Fecha/Hora: 10/02/2026 14:09:45

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO RICARDO RIVERO REINA	10/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEPT85G98WGTV5CTLJW7BZT9S2B	PÁG. 6/12

- Caudal del gotero 1'6 l/hora
- Jornada de riego integrada en riego de actual superficie regable
- Caudal unitario de la instalación 5'69 m3/hr. x Ha. = 1'58 l/sg. Ha.
- Dotación de riego..... 3'50 hr. x 5'69 m3/hr. x Ha. @ 20'00 m3/Ha./día
- Número máximo mensual de riegos..... 30
- Dotación máxima mensual 600 m3/Ha. mes
- Dotación anual prevista 2.500 m3/Ha.

Olivar intensivo (ampliación de superficie regable):

- Superficie 39'7168 Has.
- Plantación Olivar (marco 3'75 x 2'70 m.)
- Sistema de riego Gotero en línea a 0'75 m. (1 línea por fila de árboles)
- Caudal del gotero 1'6 l/hora
- Jornada de riego 7 horas/día
- Turnos de riego 2 (1 en conjunto con olivar tradicional)
- Caudal unitario de la instalación 5'69 m3/hr. x Ha. = 1'58 l/sg. Ha.
- Dotación de riego..... 3'50 hr. x 5'69 m3/hr. x Ha. @ 20'00 m3/Ha./día
- Número máximo mensual de riegos..... 20
- Dotación máxima mensual 400 m3/Ha. mes
- Dotación anual prevista 1.500 m3/Ha.

Olivar tradicional (ampliación de superficie regable):

- Superficie 10'3086 Has.
- Plantación Olivar (marco 7'50 x 5'40 m.)
- Sistema de riego Gotero en línea a 0'75 m. (2 líneas por fila de árboles)
- Caudal del gotero 1'6 l/hora
- Jornada de riego 3'50 horas/día
- Turnos de riego 1
- Caudal unitario de la instalación 5'69 m3/hr. x Ha. = 1'58 l/sg. Ha.
- Dotación de riego..... 3'50 hr. x 5'69 m3/hr. x Ha. @ 20'00 m3/Ha./día
- Número máximo mensual de riegos..... 10
- Dotación máxima mensual 200 m3/Ha. mes
- Dotación anual prevista 750 m3/Ha

Nº Reg. Entrada: 202699901283954. Fecha/Hora: 10/02/2026 14:09:45

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO RICARDO RIVERO REINA	10/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEPT85G98WGTV5CTLJW7BZT9S2B	PÁG. 7/12

Por lo tanto, las actuaciones que se contemplan son:

- Movimiento de tierras
- Instalación de red de riego

2.1.1. Movimiento de tierras

Las conducciones se dispondrán en zanjas de dimensiones en función del diámetro:

Diametro nominal ø (mm)	Profundidad de la zanja (m)	Ancho de la zanja (m)
200	1,2	0,60
160	1,16	0,60
140	1,14	0,60
125	1,125	0,60
110	1,11	0,60
90	1,09	0,60
75	1,075	0,60
63	1,063	0,60
50	1,05	0,60

Dimensiones de la zanja según el diámetro

Todo el material excavado en la apertura de la zanja será utilizado para el relleno de la misma; por lo tanto no se generarán residuos derivados del material de excavación.

2.1.2. Red de riego

Las tuberías primarias son aquellas que partiendo de la estación de puesta en carga y filtrado, abastecen a los distintos arquillos de los bloques de riego en los que se ha dividido la zona regable. En nuestro caso existen 25 bloques de riego, siendo parte de esta tubería primaria ya existente.

La zona regable de ampliación se va a regar en dos turnos, por lo que se hace necesario establecer sectores de riego. Esta distribución por sectores queda detallada en el plano nº 4.

Nº Reg. Entrada: 202699901283954. Fecha/Hora: 10/02/2026 14:09:45

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO RICARDO RIVERO REINA	10/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEPT85G98WGTV5CTLJW7BZT9S2B	PÁG. 8/12

Las tuberías primarias serán de P.V.C. convencional o orientado según el timbraje, con unión con junta elástica entre tubos de 6 m. de longitud e irán enterradas en zanja de manera que la generatriz superior quede al menos 1 m. por debajo del terreno. El timbraje de estas tuberías será de 16, 12’5, 10 y 6 atmósferas de presión de servicio.

En cuanto a las tuberías secundarias, son aquellas que derivan de las tuberías primarias mediante conexión con el arquillo de bloque, distribuyendo así el agua dentro de cada uno de los bloques de riego en los que se ha dividido la zona regable. Serán de PE-40 de 4 atmósferas de presión de servicio para todos los diámetros utilizados en el presente Proyecto. Las tuberías de Polietileno serán del tipo electrosoldado y cumplirán la norma UNE-EN 12201, además de tener sello de calidad AENOR.

Irán enterradas en zanja de manera que la profundidad mínima de su generatriz superior respecto al terreno sea de 1 m.

Hay que señalar que dos de los bloques de riego definidos necesitarán de un elemento regulador de presión intercalado a lo largo de la tubería secundaria, a fin de mantener dicha presión dentro de los límites de autocompensación del gotero en todo el bloque. Este elemento regulador queda definido en el plano nº 7.

Los arquillos de conexión de bloque se realizarán mediante collarines de toma en la tubería primaria y constarán de los siguientes elementos:

- Válvula hidráulica reductora de presión.
- Válvula de mariposa de palanca (para Ø3”).
- Válvula de esfera (para Ø2”).
- Carrete desmontable (para Ø3”).
- Enlace 3 piezas (para Ø2”).
- Dos ventosas con válvulas de esfera.
- Dos tomas para manómetro.
- Calderería en PE-100.

El dimensionamiento de los arquillos de conexión de bloque se realiza en función del caudal del bloque de riego, de la siguiente manera:

Q ≤ 7’2 m3/h Ø1 ½”
7’2 m3/h < Q ≤ 14’0 m3/h Ø2”
Q > 14’0 m3/h Ø3”

Nº Reg. Entrada: 202699901283954. Fecha/Hora: 10/02/2026 14:09:45

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO RICARDO RIVERO REINA	10/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEPT85G98WGTV5CTLJW7BZT9S2B	PÁG. 9/12

En los finales de las tuberías secundarias se instalará mediante conexión con tubería de Polietileno de 32 mm. de diámetro una válvula de esfera de 1" de diámetro, que servirá como desagüe de la tubería secundaria para poder realizar labores de limpieza en la misma.

3. PRINCIPALES IMPACTOS PREVISIBLES

Para identificar y valorar los impactos sobre los distintos factores del medio previsiblemente afectados, se desglosa las diferentes fases del proyecto en acciones potenciales de generar impactos.

Estas acciones se sintetizan en la siguiente tabla:

MATRIZ DE VALORACION DE IMPACTOS				ACCIONES DEL PROYECTO								
				FASE DE CONSTRUCCIÓN								
				Movimiento de tierras	Infraestructura (E. Filtrado, tomas parcela y ventosas)	Trafico de vehiculos y maquinaria	Ocupacion temporal de terrenos	Produccion de residuos	Nueva plantacion	Presencia de arquetas	Manejo de las instalaciones	Aplicación de riegos
FACTORES AMBIENTALES	MEDIO FÍSICO	Atmósfera	Calidad del aire	X	X	X			X		X	X
			Confort sonoro	X	X	X			X		X	X
		Geologia y Geomorfologia	Relieve									
			Estabilidad	X	X	X			X			
		Hidrologia superficial	Regimen hidrico									
			Calidad	X		X		X				
		Suelos	Contaminación		X	X		X				
			Erosión		X				X			
		Vegetación	Cultivos	X	X		X		X			
			Vegetacion de ribera	X		X						
		Fauna	Hábitats faunisticos	X	X	X			X			
			Poblaciones animales	X	X	X			X			
	MEDIO SOCIOECONÓMICO	Población	Molestias a la población	X	X	X			X		X	X
			Empleo	X	X			X	X		X	X
		Usos del suelo	Uso productivo	X	X	X	X					
			Ocupacion fisica	X	X	X	X		X	X		
	PATRIMONIO NATURAL CULTURAL	Vias Pecuarias	Ocupación o cruce	X								
		Espacios Naturales Protegidos	Afección o Influencia									
	PAISAJE	Unidad paisajisitica	Calidad paisajistica	X	X	X	X	X	X	X		

Impactos sobre el Medio Natural

Los distintos factores del medio natural (suelo, aguas, vegetación, fauna, paisaje, etc.) sufrirán alteraciones como consecuencia de la realización del proyecto.

El suelo es sin duda soporte físico de las acciones proyectadas tanto en Fase de Construcción como de Explotación.

Nº Reg. Entrada: 2026999012839S4. Fecha/Hora: 10/02/2026 14:09:45

La excavación de zanjas para la instalación de tuberías y la apertura y acondicionamiento de accesos, tienen repercusiones relevantes en el suelo y el paisaje. Básicamente pueden generar problemas de erosión e inestabilidad.

Por otra parte, el tráfico y movimiento de la maquinaria, provoca la compactación del suelo, con la consiguiente pérdida de su estructura, además de poder generar procesos contaminantes de las aguas y el propio suelo, por fugas o pérdidas de carburantes y lubricantes.

Cabe citar que la finca ya cuenta con concesión de aguas públicas y que el volumen de la concesión será inferior al de la concesión otorgada inicialmente. La fauna es un factor directamente relacionado con la vegetación presente. El mayor impacto estaría ligado a la fase de ejecución de las obras, ya que al no haber incidencia sobre la vegetación no habrá destrucción del hábitat existente. Por otro lado, la transformación de la finca a regadío afectara a la variación de hábitats, al ser el nuevo medio, en general, más húmedo que el anterior.

4. PRINCIPALES MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

La adecuación de un parque de maquinaria, donde se realicen las operaciones y mantenimiento de las mismas, junto con el adecuado almacenamiento y tratamiento de los distintos tipos de residuos que se generen, puede evitar los problemas de contaminación de las aguas y los suelos.

Igualmente, trabajar durante el periodo de estiaje evita mayores consecuencias de contaminación de las aguas.

Limitar el movimiento de los vehículos y maquinaria a los caminos establecidos evita que los impactos se extiendan a una superficie mayor, afectando por tanto a más suelo, elementos vegetales y faunísticos. Aprovechar en la medida de lo posible los accesos existentes implica que no se proceda a la apertura de nuevos, disminuyendo las explanaciones, terraplenes, etc.

Proceder a revegetar los taludes creados, disminuye los problemas derivados de erosión y pérdida de calidad paisajística.

5. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

En el programa de vigilancia ambiental se establecen los principales puntos de control a tener en cuenta en el seguimiento ambiental, para lo que es necesario establecer y definir responsabilidades. El objetivo principal del mismo es asegurar el cumplimiento y la eficacia de las medidas preventivas y correctoras previstas

Nº Reg. Entrada: 202699901283954. Fecha/Hora: 10/02/2026 14:09:45

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO RICARDO RIVERO REINA	10/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEPT85G98WGTV5CTLJW7BZT9S2B	PÁG. 11/12

La responsabilidad de vigilar y controlar las medidas ambientales, recae sobre los que asuman la más alta dirección de la ejecución y posterior explotación del proyecto, pudiendo delegar en técnicos competentes. En todo caso deben quedar perfectamente definidas las funciones y responsables que se establezcan.

Básicamente se deberán encargar de los informes y comunicaciones necesarias a los organismos competentes, tales como el inicio y final de las obras, y en su caso el hallazgo de restos arqueológicos, etc.

Los principales objetivos de control se pueden resumir en los siguientes:

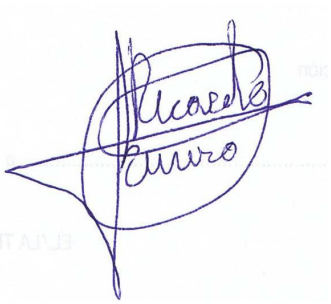
- Controlar la calidad de las aguas y régimen hídrico.
- Minimizar los impactos sobre vegetación y fauna
- Mitigar los impactos sobre suelo y geología
- Integración paisajística
- Minimizar los impactos socioeconómicos.

Básicamente se debe verificar que las distintas unidades de obras se realizan conforme a las medidas establecidas, como puede ser el tratamiento de residuos, vertidos, riegos, etc.

Son de especial importancia el seguimiento del respeto del caudal ecológico y de las labores de revegetación, tanto durante la implantación de la misma, como en el posterior mantenimiento.

Marchena, 10 de febrero de 2026

Antonio Ricardo Rivero Reina



47205726C ANTONIO RICARDO RIVERO (R: B75424408)

Firmado digitalmente por 47205726C ANTONIO RICARDO RIVERO (R: B75424408)
Fecha: 2026.02.10 13:28:38 +01'00'

Ingeniero Agrónomo
Nº Colegiado 2.725

Nº Reg. Entrada: 202699901283954. Fecha/Hora: 10/02/2026 14:09:45

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO RICARDO RIVERO REINA	10/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEPT85G98WGTV5CTLJW7BZT9S2B	PÁG. 12/12